



TÉRMINOS Y CONDICIONES

“ACTIVIDAD PROMOCIONAL MUNDIAL DEL SABOR SAN FERNANDO”

El presente documento corresponde a los Términos y Condiciones bajo los cuales se realizará la actividad promocional **“MUNDIAL DEL SABOR SAN FERNANDO”** en adelante (“LA ACTIVIDAD”). Las personas que deseen participar (en adelante el participante o participantes) reconocen y aceptan que el desarrollo y realización de esta actividad promocional se sujetará única y exclusivamente a las condiciones aquí establecidas, y a su vez entiende que la actividad se ofrece directamente a los consumidores de los productos de la marca SAN FERNANDO, LA PERLA y PERLITA, que sean adquiridos dentro del territorio de los departamentos del Valle del Cauca, Cauca, Nariño y el Eje Cafetero, marcas de las cuales es titular la sociedad ALIMENTOS DEL VALLE S.A. – ALIVAL S.A. (en adelante “EL ORGANIZADOR”), empresa que se encuentra domiciliada en el Parque Industrial y Comercial del Cauca, Etapa 2, lote 5. La Sofía, Caloto – Cauca, identificada con el NIT 890.110.964 – 6.

La presente actividad promocional es organizada exclusivamente por ALIMENTOS DEL VALLE S.A. y no se encuentra patrocinada, avalada ni relacionada con la FIFA, la Federación Colombiana de Fútbol ni con ningún torneo oficial, por tanto, no tiene relación alguna con ningún tipo de actividad que sea adelantada por esta entidad.

Por lo anterior, si se encuentra interesado en participar en la actividad, lo invitamos a leer cuidadosamente los presentes Términos y Condiciones, los cuales podrán ser actualizados por El Organizador en cualquier momento, informando dichos cambios a los participantes a través de cualquiera de sus canales de comunicación. Las actualizaciones entrarán en vigor a partir de su publicación. En consecuencia, la participación del consumidor en la actividad comercial constituye la aceptación de estos Términos y Condiciones.

Considerando lo anterior los presentes Términos y Condiciones se regirán por las siguientes:

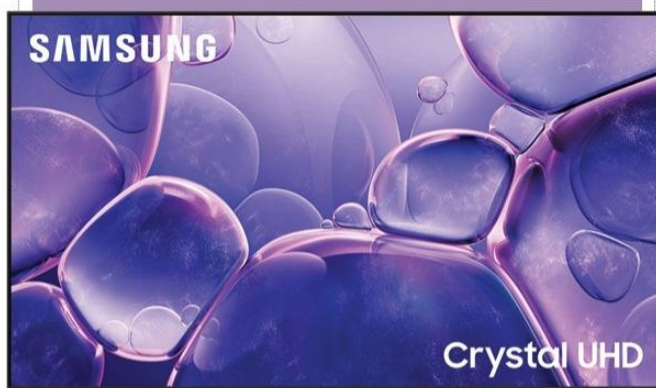
1. Vigencia

Esta actividad es válida desde el primero (01) de abril de 2026 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026.

2. Obsequio o incentivo promocional

En el marco de la presente actividad promocional, los participantes podrán participar por uno (1) de los treinta (30) televisores de 58 pulgadas marca Samsung establecidos como incentivo. Cada ganador recibirá, por una única vez, un (1) Televisor Samsung de 58 pulgadas, de conformidad con lo establecido en los presentes Términos y Condiciones.

- DESCRIPCIÓN: El **Samsung Crystal 4K U8000F** de **Samsung** es un televisor Crystal UHD diseñado para ofrecer una experiencia de entretenimiento inmersiva con alta calidad de imagen, sonido envolvente y múltiples opciones de conectividad.
- Cuenta con **resolución 4K (3840 x 2160 píxeles)** y tecnología **Direct LED**, lo que permite visualizar imágenes más nítidas, brillantes y con gran nivel de detalle. Su **procesador Crystal 4K** optimiza automáticamente los contenidos y escala imágenes de menor resolución para acercarlas a calidad 4K, mejorando el color, el contraste y la claridad en cada escena.
- El televisor incorpora **HDR10, HDR10+ y HLG**, tecnologías que amplían el rango dinámico para mostrar colores más intensos y contrastes más profundos. Además, integra **UHD Dimming** y **Color Booster**, que optimizan la iluminación y potencian los colores para lograr imágenes más realistas.
- En cuanto al sonido, ofrece **20 W de potencia RMS con sistema de 2 canales**, compatible con **Dolby Digital** para un audio más envolvente. Incluye **Sonido 3D con OTS Lite, Q-Symphony** para sincronizar el audio con barras de sonido Samsung y **sonido adaptativo**, que ajusta automáticamente el audio según el contenido que se esté reproduciendo.
- Para conectividad, el televisor dispone de **3 puertos HDMI (4K a 60 Hz), 1 puerto USB, Wi-Fi 5, LAN, y HDMI eARC** para una mejor transmisión de audio digital. También permite **conexión Bluetooth con doble altavoz**, facilitando la vinculación con otros dispositivos de audio.
- El diseño **MetalStream** le da un aspecto moderno y elegante, mientras que el sistema **Tizen con One UI** ofrece una interfaz intuitiva para acceder fácilmente a aplicaciones, plataformas de streaming y contenido multimedia. Además, cuenta con **Samsung Knox**, que proporciona una capa adicional de seguridad para proteger la información y los dispositivos conectados.



85" 75" 70" 65" 58" 55" 50" 43"
**Crystal 4K
 U8000F**

4 características principales



Procesador Crystal 4K Diseño MetalStream Seguridad Samsung Knox Tizen One UI

USO INTERNO CONFIDENCIAL

Categoría	Crystal 4K
Resolución	4K
Resolución píxeles	3840 X 2160
Retroiluminación	Direct LED
Procesador de imagen	Crystal 4K
Mejora automática de imagen	Sí (Escalador 4K)
Tecnología de escala de grises (contraste)	Sí (Mega contraste)
Optimizador de imágenes de gran tamaño	N/A
Micro atenuación	UHD Dimming
Mejora de imágenes en movimiento con IA	N/A
Optimizador de profundidad	N/A
Tecnología de brillo	HDR
Formatos de HDR (Alto Rango Dinámico)	HDR10 / HDR10+ / HLG
HDR Remasterizado	N/A
Tecnología de color	N/A
Estandar de color	N/A
Potenciador de color	Sí (Color Booster)
Pantalla antirreflejo	N/A
Modo de imagen con perspectiva de director	Sí (Film Maker Mode)
Modo de cuidado visual	N/A
Calibración de imagen automática	N/A
Ángulo de visión	N/A

Especificaciones técnicas Crystal 4K U8000F

Sonido	Característica	Valor
Potencia (RMS)		20 W
Tipo de parlante		2 ch
Sonido 3D		Sí (OTS Lite)
Sonido del TV + barra de sonido		Sí (Q-Symphony)
Sonido envolvente		Sí (Dolby Digital)
Conexión Bluetooth - versión		Sí (5.3)
Soporte de doble altavoz Bluetooth		Sí
Sonido adaptativo al contenido		Sí (Sonido adaptativo)
Detecta el ruido exterior		N/A
Modo de sonido 360 con audífonos		N/A

Conectividad	Característica	Valor
Puertos HDMI		3
HDMI 2.0 (Alta velocidad de transferencia)		4K 60 Hz (3 puertos)
Puertos USB		1
Puerto de internet con cable (LAN)		Sí
Salida de audio óptico digital		N/A
HDMI (Canal de retorno de audio)		Sí (eARC)
Wifi		Sí (Wi-Fi 5)

USO INTERNO CONFIDENCIAL

3. Aceptación de los términos y condiciones

La participación en la actividad promocional implica el conocimiento y la aceptación de los presentes Términos y Condiciones. En consecuencia, las personas que no estén de acuerdo con lo establecido en este documento deberán abstenerse de participar. En todo caso, la participación en la actividad se entenderá como una manifestación expresa e inequívoca de aceptación de los presentes Términos y Condiciones.

4. Definiciones

Para lograr un mejor entendimiento de la información aquí contenida, las siguientes palabras deberán entenderse como se definen a continuación:

- a) **Acta de Entrega:** Documento que se firma al momento de la entrega del obsequio o incentivo promocional, en el cual se deja constancia de que el Ganador recibió el incentivo a satisfacción, de acuerdo con los presentes Términos y Condiciones.
- b) **Actividad:** Hace referencia a la actividad que será explicada en detalle en los presentes Términos y Condiciones.
- c) **Ganador:** Aquel Participante que resulte seleccionado de acuerdo con la mecánica de la actividad descrita en los presentes Términos y Condiciones.
- d) **Marcas Referenciadas:** SAN FERNANDO, LA PERLA y PERLITA.
- e) **Organizador:** Hace referencia a ALIMENTOS DEL VALLE S.A. – ALIVAL S.A.
- f) **Obsequio o incentivo promocional:** Corresponde al beneficio que será entregado al participante que resulte ganador de acuerdo con la mecánica establecida en los presentes Términos y Condiciones.
- g) **Participantes:** Serán las personas naturales, mayores de edad, que cumplan con las condiciones descritas en el presente documento.
- h) **Política de Tratamiento de Datos Personales:** Es la política que establece la forma en que será recolectada, utilizada, almacenada y tratada la información personal de los participantes, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales. Esta política puede ser consultada en la página web www.alival.com.co de **ALIMENTOS DEL VALLE S.A.**
- i) **Productos San Fernando, La Perla y Perlita:** Hace referencia a todas las referencias de productos comercializados bajo estas tres marcas.
- j) **Término de Duración:** Se refiere a la vigencia de la actividad.
- k) **Términos y Condiciones:** Corresponde al presente documento, en el cual se establecen las reglas aplicables para la ejecución y desarrollo de la actividad.

5. Territorialidad de la actividad y entrega del incentivo

La presente actividad promocional aplica para todos los productos de las marcas San Fernando, La Perla y Perlita que sean adquiridos dentro del territorio de los departamentos del Valle del Cauca, Cauca, Nariño y el Eje Cafetero.

La entrega del incentivo promocional se realizará únicamente dentro del territorio de la República de Colombia y será efectuada en la dirección registrada por el participante al momento de su inscripción en la actividad promocional. Dicha dirección será considerada como la dirección oficial para efectos de la entrega del incentivo y no podrá ser modificada posteriormente por el participante o ganador.

En caso de que el ganador se encuentre fuera del país o en una zona donde no sea posible efectuar la entrega logística del incentivo en la dirección registrada, deberá designar un representante autorizado para recibirlo en dicha dirección. El Organizador no será responsable por la imposibilidad de realizar la entrega cuando la dirección

registrada sea incorrecta, incompleta o se encuentre ubicada en un lugar donde no sea posible efectuar la entrega logística.

6. Mecánica de la actividad

La mecánica establecida es de obligatorio cumplimiento para los participantes, quienes deberán ceñirse a las siguientes condiciones:

- a) La actividad tendrá como objetivo promocional impulsar nuestros productos e incentivar a los participantes con la entrega de uno (1) de los treinta (30) televisores de 58 pulgadas marca Samsung.
- b) La presente actividad aplica para todos los productos de las marcas San Fernando, La Perla y Perlita que sean comprados en el territorio del Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Eje Cafetero.
- c) Para considerarse como participante, el consumidor deberá registrar en la página web www.mundialdelsabor.com y/o solicitar apoyo con el registro a través de la línea de WhatsApp 311-3872745, sus datos personales tales como: Nombre completo, número de cédula, celular, ciudad, departamento y dirección de residencia.
- d) Deberá autorizar de manera previa, expresa e informada el tratamiento de sus datos personales por parte de ALIMENTOS DEL VALLE S.A., de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la compañía, la cual puede ser consultada en la página web www.alival.com.co, sin el registro de la información solicitada y la correspondiente autorización para el tratamiento de datos personales, no será posible la participación en la presente actividad promocional.
- e) Del mismo modo, el participante deberá registrar la información correspondiente al lote y la fecha de vencimiento de los productos que desee inscribir en la actividad. Para participar, los productos deberán haber sido producidos en el año 2026 o contar con una fecha de vencimiento correspondiente a este año o posterior. Esta información se encuentra impresa en el empaque del producto. Para realizar el registro, deberá tener en cuenta la siguiente información:

Registro del lote: El número de lote está conformado por una serie de caracteres que identifican la producción del producto. El formato que debe registrar es el siguiente: **L DDMMAA BBE**

L DDMMAA BBE

Donde:

- **L:** Letra "L" que identifica la palabra lote.
- **DD:** Día de producción en números (del 0 al 31).
- **MM:** Mes de producción en números (del 01 al 12).

- **AA:** Año de producción en números (dos últimos dígitos del año en curso (Ejemplo: 26 para el año 2026).
- **BB:** Número de la boca llenadora donde fue envasado el producto (del 01 al 43).
- **E:** Número de identificación del equipo en proceso (del 1 al 9).
- **Ejemplo de lote válido:** L 050125 053

Registro de la fecha de vencimiento: La fecha de vencimiento debe ingresarse en el siguiente formato:

VEN DD MMM AA

ZZZZZ HH:MM

Donde:

- **VEN:** Tres primeras letras de la abreviatura de la palabra "VENCE".
- **DD:** Día de vencimiento en números.
- **MMM:** Mes de vencimiento representado por las tres primeras letras del mes (Ejemplo: "ENE" para enero, "DIC" para diciembre).
- **AA:** Dos últimos dígitos del año de vencimiento.
- **ZZZZZ:** Consecutivo de unidades producidas en números.
- **HH:mm:** Identificación del momento de envasado en horas y minutos.
- **Ejemplo de fecha de vencimiento válida:**

VEN 05 ENE 26

10867 16:30

Sistema de puntaje y selección de ganadores. Cada empaque válido registrado otorgará al participante el puntaje que corresponda de acuerdo con la siguiente **Tabla Oficial de Puntaje**, la cual hace parte integral de los presentes Términos y Condiciones:

PRODUCTO	GRAMAJE	PUNTOS
Leche Entera	200ml	1
	400ml	1
	900ml	1
	1100ml	1
Leche Deslactosada	400ml	1
	900ml	1
	1100ml	1
Leche Baja en grasa	900ml	1
	1100ml	1
Leche el Sabor de tu región	1000ml	1
Leche Zero	900ml	1
Leche saborizada La Perlita	200ml	3
Leche 15 días	1000ml	1
Yogurt Entero	160ml	3
	200ml	3

	1000ml	3
Yogurt Zero	160ml	3
	1000ml	3
Yogurt Mix (con cereal)	160ml	3
Avena	200ml	3
	330ml	3
	900ml	3
Bebida láctea Aliyogu	150ml	3
	1000ml	3
Kumis	150ml	3
	200ml	3
Crema de Leche	120g	4
	280g	4
Dulce con leche	220g	4
	250g	4
Dulce con leche (Display x 8 und)	400g	4
Leche condensada	300g	4
Mantequilla	200g	4
Sour Cream	140g	4
	400g	4
Suero Costeño	200g	4
Queso San Fernando	400g	4
Queso La Perla	800g	4
NUEVOS		
Kéfir Cuchareable	150g	5
Kéfir Cuchareable	400g	5
Kéfir Botella bebible	1000g	5
Kéfir Botella bebible	240g	5
Griego Cuchareable	150g	5
Griego Cuchareable	400g	5
Griego Bebible	240g	5
Griego Bebible	1000g	5
Chokox	180ml	5
Queso doblecrema	400g	5
Yogurt Mundialista Choco Avellana	160ml	6
Crema de Leche semidescremada	1.5kg	5
Leche semidescremada	1.500ml	5
Leche entera mundialista	1,100ml	3
Bonomix	100g	5
Bonomix	250g	5

La tabla anterior es la única aplicable para la asignación de puntos durante la vigencia de la actividad. No se aplicarán tablas, equivalencias o criterios distintos a los aquí publicados.

Serán ganadores los treinta (30) participantes que, al cierre de la actividad promocional, hayan acumulado el mayor número de puntos mediante el registro de empaques válidos, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones.

Hora de corte: Para todos los efectos, la actividad cerrará el día treinta y uno (31) de mayo de 2026 a las 11:59 p. m., hora legal colombiana. Los registros efectuados con posterioridad no serán tenidos en cuenta.

Validación del ranking: Antes de declarar a los ganadores, el Organizador verificará la autenticidad de los registros, la correspondencia de los empaques, la información del participante y los soportes de compra requeridos.

Regla de desempate: En caso de empate en puntaje, tendrá prioridad el participante que haya registrado válidamente en primer lugar el último empaque que le permitió alcanzar dicho puntaje, según la trazabilidad del sistema. Si persistiere el empate, tendrá prioridad quien hubiere realizado primero el registro inicial válido dentro de la actividad.

Conservación de empaques y soportes de compra. Como requisito esencial para reclamar el incentivo promocional, cada participante deberá conservar, en buen estado y legibles, los empaques registrados y los soportes de compra correspondientes (factura o tirilla de compra). La falta de presentación de dichos documentos al momento de la validación o entrega del incentivo dará lugar a la pérdida del derecho al mismo.

El participante podrá ser excluido del ranking si se evidencia fraude, duplicidad, alteración, inconsistencia material o incumplimiento de los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones.

- f) Cada participante podrá continuar registrando empaques a medida que realice nuevas compras, acumulando puntos hasta el cierre de la actividad, lo que incrementará sus posibilidades de ser seleccionado como ganador. No obstante, cada participante podrá recibir únicamente uno (1) de los treinta (30) televisores de 58 pulgadas marca Samsung disponibles en esta actividad.
- g) Los ganadores del incentivo promocional serán las treinta (30) primeras personas que acumulen la mayor cantidad de puntos mediante el registro de empaques de los productos participantes en la página web www.mundialdelsabor.com
- h) Los participantes también podrán solicitar apoyo para el registro de empaques a través de la línea de WhatsApp 311-3872745.
- i) Cada empaque registrado generará puntos, los cuales serán asignados según el contenido del producto. A mayor cantidad de producto registrado, mayor será la acumulación de puntos, incrementando así las posibilidades de resultar ganador.

PRODUCTO	GRAMAJE	PUNTOS
Leche Entera	200ml	1
	400ml	1
	900ml	1
	1100ml	1
Leche Deslactosada	400ml	1
	900ml	1
	1100ml	1
Leche Baja en grasa	900ml	1
	1100ml	1
Leche el Sabor de tu región	1000ml	1
Leche Zero	900ml	1
Leche saborizada La Perlita	200ml	3
Leche 15 días	1000ml	1
Yogurt Entero	160ml	3
	200ml	3
	1000ml	3
Yogurt Zero	160ml	3
	1000ml	3
Yogurt Mix (con cereal)	160ml	3
Avena	200ml	3
	330ml	3
	900ml	3
Bebida láctea Aliyogu	150ml	3
	1000ml	3
Kumis	150ml	3
	200ml	3
Crema de Leche	120g	4
	280g	4
Dulce con leche	220g	4
	250g	4
Dulce con leche (Display x 8 und)	400g	4
Leche condensada	300g	4
Mantequilla	200g	4
Sour Cream	140g	4
	400g	4
Suero Costeño	200g	4
Queso San Fernando	400g	4
Queso La Perla	800g	4
NUEVOS		
Kéfir Cuchareable	150g	5
Kéfir Cuchareable	400g	5
Kéfir Botella bebible	1000g	5
Kéfir Botella bebible	240g	5
Griego Cuchareable	150g	5
Griego Cuchareable	400g	5

Griego Bebible	240g	5
Griego Bebible	1000g	5
Chokox	180ml	5
Queso doblecrema	400g	5
Yogurt Mundialista Choco Avellana	160ml	6
Crema de Leche semidescremada	1.5kg	5
Leche semidescremada	1.500ml	5
Leche entera mundialista	1,100ml	3
Bonomix	100g	5
Bonomix	250g	5

Ejemplo: Tabla de puntaje:

- j) El incentivo promocional (Televisor Samsung de 58 pulgadas) será entregado una vez se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones, previa validación de los datos del ganador, los cuales deberán ser reales y veraces.
- k) Cada ganador será contactado vía WhatsApp o mediante llamada telefónica al número de celular suministrado al momento de su registro.
- l) El ganador deberá diligenciar y firmar el acta de entrega al momento de recibir el incentivo promocional, mediante la cual se dejará constancia de la entrega del mismo y presentar su cédula de ciudadanía.

7. Generalidades

- a) La presente actividad promocional no es acumulable con otras promociones o concursos y/o actividades.
- b) El incentivo promocional (Televisor Samsung de 58 pulgadas) será entregado únicamente a la persona que resulte ganadora de la actividad promocional, de conformidad con los presentes Términos y Condiciones. En consecuencia, el incentivo es personal e intransferible, por lo que no se permite su cesión, transferencia o entrega a terceros bajo ningún concepto.
- c) La entrega del incentivo promocional (Televisor Samsung de 58 pulgadas) se hará de forma directa, a través de nuestro personal o persona designada para ello.
- d) No se aceptan cambios propuestos por el ganador(a) que modifiquen el incentivo promocional (Televisor Samsung de 58 pulgadas) ni las condiciones de entrega del mismo. Es claro que los participantes de la actividad han aceptado y se someten a las condiciones del incentivo promocional (Televisor Samsung de 58 pulgadas) ofrecido por El Organizador.
- e) El incentivo promocional es personal e intransferible, no será canjeable en ninguna circunstancia por dinero en efectivo, ni ningún otro bien o servicio, ni por otro tipo de producto o servicio salvo que se presenten situaciones de fuerza mayor o hechos de un tercero, caso en el cual el incentivo será sustituido por uno exactamente igual o de características similares al descrito en los

presentes Términos y Condiciones una vez probada alguna de las circunstancias descritas.

- f) Si el Ganador se niega a aceptar su incentivo, o una vez aceptado se niega a recibirlo o a culminar el trámite correspondiente, se entenderá que renuncia voluntariamente al mismo. En tal evento, el Organizador dejará constancia de lo ocurrido y podrá asignar el incentivo al siguiente participante habilitado según el orden de puntaje y las reglas de desempate previstas en estos Términos y Condiciones, sin perjuicio de los derechos legales que correspondan al consumidor.
- g) El ganador, al momento de la validación y/o entrega del incentivo promocional, deberá presentar los empaques previamente registrados y los soportes de compra correspondientes (factura o tirilla de compra), los cuales deberán acreditar compras realizadas durante la vigencia y conforme a las condiciones de la presente actividad. En caso de presentar una inconformidad en la entrega referente al estado del incentivo promocional (Televisor Samsung de 58 pulgadas), deberá informar a la persona que realice la entrega. A su vez, en caso de presentar alguna queja referente a la actividad, deberá comunicarse con ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A. a través del medio que considere conveniente, ya sea mediante nuestra Línea Nacional de Atención al Cliente: 01-8000-913369 o +602-887 0404 (Cali) o al correo info@alival.com.co
- h) Para participar en la actividad, únicamente se aceptarán empaques y pruebas de compra de productos producidos y adquiridos en el año 2026. No serán válidos aquellos con fechas de compra de años anteriores.
- i) En caso de que el organizador encuentre alguna actuación que en su criterio sea fraudulenta y/o afecte a la actividad, descalificará al (los) participante(s) involucrado(s).
- j) ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A., no se hace responsable por el suministro de información incorrecta o equivocada por parte de los participantes. En caso de que los datos enviados por un participante no puedan ser confirmados por el organizador, el participante quedará por fuera de la actividad y perderá la oportunidad de recibir el incentivo promocional.
- k) La sola participación no hace al participante acreedor de ningún incentivo promocional (Televisor Samsung de 58 pulgadas) o beneficio.
- l) Una vez terminada la vigencia de este concurso, el suministro de datos personales no podrá ser utilizado como mecanismo de participación en ningún concurso o actividad posterior, ni servirán para reclamar ninguna contraprestación, incentivo promocional (Televisor Samsung de 58 pulgadas) o beneficio.
- m) El Organizador se reserva el derecho de realizar todas las verificaciones que considere necesarias para confirmar la autenticidad de la participación, la identidad del participante y la veracidad de la información suministrada, incluyendo la validación de empaques registrados, facturas o comprobantes de compra.

8. Características de los Participantes

- a) Los participantes podrán ser nacionales colombianos o de otros países, sin importar su distinción de género, mayores de edad que cumplan con las condiciones del presente documento.
- b) Los participantes deberán ser personas naturales, mayores de edad, estar domiciliados en Colombia y que hayan realizado compras acumuladas de los productos de las marcas mencionadas dentro del territorio mencionado en los presentes Términos y Condiciones.
- c) No se acepta la participación de personas jurídicas.
- d) El Participante autoriza expresamente al Organizador para utilizar la información correspondiente, necesaria para el desarrollo de la actividad y acepta cumplir los siguientes Términos y Condiciones, igualmente, a no infringir alguna de las condiciones expuestas en este documento.
- e) El participante deberá brindar autorización expresa para el uso de los datos personales suministrados.
- f) En caso de resultar ganador, el participante deberá firmar el acta de entrega del incentivo promocional al momento de recibirlo y presentar y entregar fotocopia de su cédula.

9. Restricciones

Quedan expresamente excluidos de participar en esta actividad las siguientes personas:

- a) Los empleados de ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A., sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.
- b) Los empleados y trabajadores en misión de la compañía ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A., sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.
- c) Tampoco podrán participar menores de edad.
- d) No podrán participar tenderos aliados de ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A., ni aliados comerciales cuyas características de negociación sean similares (incluye ventas al por mayor). La participación en la presente dinámica implica la aceptación de esta condición.
- e) En caso de que un participante resulte ganador y posteriormente se evidencie que ostenta la calidad de tendero aliado o de aliado comercial con condiciones de negociación similares, será descalificado de manera inmediata, perdiendo todo derecho a reclamar el premio, sin lugar a compensación alguna.
- f) Límite de registros: Sólo podrán registrar 12 empaques diarios con el mismo número de cédula durante la validez de la dinámica.
- g) El ganador perderá el derecho al incentivo promocional en los siguientes casos:
 - Cuando no cumpla los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones;
 - Cuando no presente los empaques o soportes de compra solicitados;
 - Cuando suministre información falsa o incompleta;
 - Cuando no responda a los intentos de contacto dentro del plazo establecido.

10. Publicación de ganadores

Una vez finalizada la actividad promocional y realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones, los nombres de los participantes que resulten ganadores podrán ser publicados por ALIMENTOS DEL VALLE S.A. – ALIVAL S.A. a través de sus canales oficiales de comunicación, tales como su página web, redes sociales oficiales o cualquier otro medio que el Organizador considere pertinente.

La publicación se realizará únicamente con fines informativos y de transparencia frente al desarrollo de la actividad promocional.

11. Entrega del incentivo promocional

Los participantes que resulten ganadores serán contactados por un representante de ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A., con el propósito de validar y confirmar la información de contacto necesaria para proceder con la entrega del incentivo promocional (Televisor Samsung de 58 pulgadas).

Una vez sea contactado, el participante contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en la que fue notificado/a por ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A. para confirmar los datos solicitados y coordinar la entrega del incentivo promocional. Si el participante no responde dentro del tiempo estipulado, se realizará un segundo intento de contacto en un plazo de dos (2) días hábiles adicionales. Si luego de este segundo intento no se obtiene la confirmación requerida, el participante perderá todo derecho sobre el incentivo promocional, y ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A. quedará habilitado para seleccionar al siguiente en la lista, es decir, a la persona con la mayor cantidad de puntos por empaques registrados. En caso de empate entre participantes después de la asignación de los 30 ganadores, se aplicará como criterio de desempate el orden de registro del último empaque, el participante que haya registrado su último empaque en primer lugar tendrá prioridad sobre los demás.

La entrega del incentivo promocional (Televisor Samsung de 58 pulgadas) se realizará en un plazo de quince (15) días hábiles contados desde la confirmación y validación de la información de contacto del beneficiario.

Si el participante ganador decide no aceptar el incentivo promocional, o no culmina el trámite de validación y entrega dentro de los plazos establecidos en estos Términos y Condiciones, se entenderá que desiste voluntariamente del incentivo, caso en el cual el Organizador podrá asignarlo al siguiente participante que cumpla las condiciones de la actividad, conforme al orden de puntaje y a las reglas de desempate aquí previstas.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de los derechos que la ley reconoce a los consumidores y no implicará renuncia a presentar peticiones, quejas o reclamaciones cuando haya lugar a ello.

12. Acta, estado y aceptación del incentivo promocional

El incentivo promocional (Televisor Samsung de 58 pulgadas) será entregado al ganador en condiciones nuevas, en su empaque original y conforme a las especificaciones suministradas por el fabricante.

Al momento de la entrega, el ganador deberá verificar el estado general del producto y firmar el acta de entrega, documento en el cual se dejará constancia de la entrega del incentivo promocional y de su recepción a satisfacción por parte del ganador. Dicho documento será suscrito por el ganador y por un representante de ALIMENTOS DEL VALLE S.A. – ALIVAL S.A.

Mediante la firma del acta de entrega, el ganador declarará haber recibido el incentivo promocional en buen estado, completo y conforme a lo establecido en los presentes Términos y Condiciones. Una vez firmada dicha acta, se entenderá cumplida la obligación del Organizador respecto de la entrega del incentivo promocional, sin perjuicio de las garantías legales o comerciales que correspondan al fabricante del producto.

El acta de entrega será conservada por ALIMENTOS DEL VALLE S.A. – ALIVAL S.A. por un término de dos (2) años contados a partir de la finalización de la actividad promocional.

13. Garantía del incentivo promocional

El incentivo promocional entregado en el marco de la presente actividad cuenta con la garantía legal y/o comercial que resulte aplicable conforme a la legislación colombiana y a las condiciones informadas por el fabricante o proveedor del producto.

El ganador podrá hacer efectiva la garantía a través de los canales, centros de servicio o red autorizada del fabricante, de acuerdo con la documentación que acompañe el producto al momento de su entrega.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de los derechos que asistan al consumidor frente a los sujetos legalmente obligados, de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y demás normas aplicables.

ALIMENTOS DEL VALLE S.A. – ALIVAL S.A., en su calidad de organizador de la actividad promocional, responderá por las obligaciones que legalmente le correspondan y colaborará razonablemente con el ganador en la orientación inicial sobre el canal de garantía aplicable.

14. Impuestos y gastos asociados al incentivo promocional

El incentivo promocional ofrecido en el marco de la presente actividad corresponde exclusivamente al bien descrito en los presentes Términos y Condiciones. Dicho incentivo será entregado al ganador en la dirección registrada por éste al momento de realizar su inscripción en la actividad promocional, dentro de los plazos que establezca el Organizador para tal efecto.

El incentivo promocional no es canjeable por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios, salvo que el Organizador determine lo contrario o que por razones justificadas resulte necesario sustituirlo por otro de iguales o similares características y valor.

Cualquier impuesto, tasa, contribución o gasto adicional que pudiera generarse con ocasión de la recepción, entrega, transporte, uso o disfrute del incentivo promocional y que, conforme a la legislación vigente, no corresponda asumir al Organizador, será responsabilidad exclusiva del ganador.

En todo caso, ALIMENTOS DEL VALLE S.A. – ALIVAL S.A. asumirá únicamente las obligaciones expresamente señaladas en los presentes Términos y Condiciones, sin que exista responsabilidad adicional distinta a la entrega del incentivo promocional en los términos aquí establecidos.

15. Autorización para el uso de imagen y tratamiento de datos personales

Datos Personales. Los datos personales suministrados por los participantes serán tratados por ALIMENTOS DEL VALLE S.A. – ALIVAL S.A. con las finalidades de gestionar la inscripción y participación en la actividad, validar el cumplimiento de los Términos y Condiciones, contactar a los participantes, verificar ganadores, coordinar la entrega del incentivo y atender peticiones, quejas o reclamos relacionados con la actividad, conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del Organizador.

Tratamiento de Datos.- Los participantes y, en especial, quienes resulten ganadores de la presente actividad, reconocen que, dada la naturaleza promocional de la misma, su participación, nombre, imagen y/o voz podrán ser divulgados en diferentes medios de comunicación y canales institucionales del Organizador.

En tal sentido, los participantes autorizan de manera previa, expresa e informada a ALIMENTOS DEL VALLE S.A. – ALIVAL S.A., en su calidad de Organizador, para la captura, uso, reproducción, publicación y divulgación de su nombre, imagen y voz, con fines informativos, promocionales y publicitarios relacionados con la presente actividad y con la promoción de los productos SAN FERNANDO, LA PERLA y PERLITA.

La utilización de la imagen y nombre podrá realizarse en cualquier medio de comunicación o difusión, incluyendo, pero sin limitarse a:

- Redes sociales oficiales de la marca (Facebook, Instagram, TikTok, YouTube, entre otros).
- Página web de la compañía (www.alival.com.co).
- Material publicitario digital o impreso.
- Comunicaciones internas y externas del Organizador.
- Actividades, eventos corporativos o promocionales relacionados con la presente actividad.

Igualmente, los participantes aceptan que su participación y los resultados de la actividad podrán ser difundidos en medios de comunicación masiva cuando el Organizador así lo considere pertinente para fines promocionales o informativos.

Los derechos patrimoniales sobre los materiales publicitarios, audiovisuales o fotográficos en los que aparezcan los participantes o ganadores pertenecerán a ALIMENTOS DEL VALLE S.A. – ALIVAL S.A., quien podrá utilizarlos, reproducirlos y explotarlos conforme a las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones.

La autorización para el uso de imagen de los ganadores tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de entrega del incentivo promocional. Esta autorización se otorga de manera gratuita, sin que ello genere derecho a regalía, compensación, reembolso o reconocimiento económico alguno a favor de los participantes o ganadores.

En todo caso, el titular de los datos personales podrá en cualquier momento ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión o revocatoria de la autorización, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, mediante solicitud dirigida al Organizador a través de los canales establecidos en su Política de Tratamiento de Datos Personales.

Los participantes podrán consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales de ALIMENTOS DEL VALLE S.A. – ALIVAL S.A. en la página web: www.alival.com.co.

16. Privacidad y tratamiento de datos personales

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes sobre protección de datos personales en Colombia, ALIMENTOS DEL VALLE S.A. – ALIVAL S.A., identificada con NIT 890.110.964-6, en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales, informa a los participantes de la presente actividad promocional que los datos personales suministrados serán tratados conforme a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y seguridad establecidos en la normativa vigente.

Los datos personales que los participantes proporcionen en el marco de esta actividad serán utilizados con las siguientes finalidades: gestionar y administrar su participación en la actividad promocional, verificar el cumplimiento de los presentes Términos y Condiciones, contactar a los participantes y ganadores, coordinar y realizar la entrega de los incentivos promocionales, utilizar el nombre y la imagen de los ganadores conforme a lo establecido en estos Términos y Condiciones, así como adelantar actividades informativas o promocionales relacionadas con los productos y servicios del Organizador.

Al decidir participar en la actividad, el participante otorga su consentimiento previo, expreso, libre e informado a ALIMENTOS DEL VALLE S.A. – ALIVAL S.A., así como a sus matrices, filiales, subordinadas y/o a terceros encargados del tratamiento debidamente autorizados, para recolectar, almacenar, usar, circular, transmitir, transferir, actualizar, administrar, procesar, consultar y, en general, tratar los datos personales suministrados en razón de la ejecución de la presente actividad promocional.

De conformidad con la normativa aplicable, los titulares de los datos personales tienen derecho a:

- Conocer, acceder, actualizar y rectificar sus datos personales frente a ALIMENTOS DEL VALLE S.A. – ALIVAL S.A., especialmente cuando estos sean parciales, inexactos, incompletos o induzcan a error.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales, salvo en los casos en que la ley establezca excepciones.
- Ser informados, previa solicitud, respecto del uso que se ha dado a sus datos personales.
- Revocar la autorización otorgada y/o solicitar la supresión de sus datos personales cuando consideren que el tratamiento no respeta los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Presentar consultas, solicitudes o reclamos relacionados con el tratamiento de sus datos personales.

Para ejercer estos derechos, los titulares podrán dirigir sus solicitudes a ALIMENTOS DEL VALLE S.A. – ALIVAL S.A. a través del correo electrónico oficialdecumplimiento@alival.com.co , o mediante los canales establecidos en la Política de Tratamiento de Datos Personales.

La participación en la presente actividad implica que el titular declara haber sido informado sobre: (i) las finalidades del tratamiento de sus datos personales; (ii) los derechos que le asisten como titular de la información; y (iii) el carácter facultativo de suministrar información relativa a datos sensibles, cuando sea el caso.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de ALIMENTOS DEL VALLE S.A. – ALIVAL S.A. podrá ser consultada en el siguiente enlace: www.alival.com.co/politica-de-privacidad/

17. Modificación, disponibilidad y consulta de los Términos y Condiciones

Los presentes Términos y Condiciones se encontrarán disponibles para consulta permanente durante toda la vigencia de la actividad promocional en la página web oficial del Organizador www.mundialdelsabor.com Los participantes podrán acceder libremente a este documento con el fin de conocer las condiciones de participación, mecánica de la actividad, restricciones, entrega del incentivo promocional y demás disposiciones aplicables.

En caso de resultar necesario y/o a discreción del Organizador, ALIMENTOS DEL VALLE S.A. – ALIVAL S.A. se reserva el derecho de ampliar, aclarar o modificar el alcance de los presentes Términos y Condiciones, así como cualquiera de los procedimientos relacionados con el desarrollo de la actividad promocional. Cualquier modificación será informada oportunamente a los participantes a través de los canales oficiales del Organizador, tales como su página web, redes sociales o la línea de WhatsApp 311-3872745.

Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de aplazar o ampliar el período de vigencia de la actividad promocional cuando las circunstancias lo requieran,

garantizando en todo caso el respeto de los derechos de los participantes y el adecuado desarrollo de la actividad.

18. Situaciones que puedan afectar el desarrollo de la actividad

En caso de que la presente actividad promocional se vea afectada o interferida por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier hecho ajeno al control razonable de ALIMENTOS DEL VALLE S.A. – ALIVAL S.A., que pueda comprometer la administración, seguridad, transparencia, integridad o el normal desarrollo de la actividad, el Organizador se reserva el derecho de cancelar, suspender, modificar, aplazar o dar por terminada la actividad, así como de invalidar registros o participaciones que se vean afectadas por dichas circunstancias.

Dentro de estas situaciones se incluyen, entre otras, eventos tales como conflictos armados, actos de terrorismo, estados de emergencia, desastres naturales, fallas técnicas o tecnológicas, disposiciones de autoridad competente u otros hechos imprevisibles o irresistibles que impidan la correcta ejecución de la actividad.

En caso de presentarse alguna de estas circunstancias, ALIMENTOS DEL VALLE S.A. – ALIVAL S.A. informará oportunamente a los participantes a través de su página web y/o redes sociales oficiales, indicando las medidas adoptadas y el procedimiento a seguir.

En todo caso, el Organizador garantizará el respeto de los derechos de los participantes a ser debidamente informados, y, cuando ya se hubieren seleccionado ganadores conforme a los presentes Términos y Condiciones, se garantizará la entrega del incentivo promocional correspondiente (Televisor Samsung de 58 pulgadas) o de otro incentivo de igual valor comercial, según corresponda.

19. Responsabilidad

ALIMENTOS DEL VALLE S.A. – ALIVAL S.A., en su calidad de Organizador de la presente actividad promocional, será responsable del correcto desarrollo de la misma conforme a lo establecido en los presentes Términos y Condiciones.

Una vez realizado el proceso de verificación correspondiente y efectuado el acta de entrega del incentivo promocional (Televisor Samsung de 58 pulgadas) al ganador, la responsabilidad del Organizador respecto de la entrega del incentivo se entenderá cumplida.

El incentivo promocional entregado cuenta con las condiciones de calidad, idoneidad y garantía otorgadas por su fabricante o proveedor, por lo que cualquier reclamación relacionada con su funcionamiento, garantía o servicio técnico deberá tramitarse conforme a las políticas del fabricante o proveedor del producto, sin perjuicio de los derechos que le asisten al consumidor de acuerdo con la legislación vigente.

ALIMENTOS DEL VALLE S.A. – ALIVAL S.A. no será responsable por daños o perjuicios que se generen como consecuencia del uso inadecuado, indebido o distinto a su finalidad del incentivo promocional por parte del ganador o de terceros, ni por situaciones que se originen por hechos atribuibles a estos.

En todo caso, la presente cláusula no limita ni excluye los derechos que la legislación colombiana reconoce a los consumidores, en particular aquellos consagrados en la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor).

20. Limitación de responsabilidad tecnológica y prevención de prácticas fraudulentas

ALIMENTOS DEL VALLE S.A. – ALIVAL S.A. no será responsable por fallas técnicas, interrupciones del servicio, errores en la transmisión de datos, congestión en redes de internet, problemas en plataformas digitales, fallas en dispositivos electrónicos de los participantes o cualquier otro evento de naturaleza tecnológica que pueda afectar el acceso, registro o participación en la actividad promocional a través de la página web, la línea de WhatsApp u otros canales digitales.

En caso de detectarse conductas fraudulentas, manipulación del sistema, duplicidad de registros, uso de información falsa o cualquier incumplimiento de los presentes Términos y Condiciones, el Organizador podrá descalificar al participante involucrado. Para tal efecto, ALIMENTOS DEL VALLE S.A. – ALIVAL S.A. se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información suministrada y de los empaques registrados, así como de solicitar los soportes o validaciones que considere necesarias para garantizar la transparencia de la actividad promocional.

21. Sanciones

ALIMENTOS DEL VALLE S.A. – ALIVAL S.A. se reserva el derecho de descalificar o excluir de manera definitiva a cualquier participante que incurra en conductas fraudulentas, suministre información falsa, inexacta o incompleta, altere o intente manipular la mecánica de la actividad, falsifique o incumpla las condiciones de participación, o infrinja cualquiera de los presentes Términos y Condiciones.

22. Aceptación de los términos

La participación en la actividad promocional implica que el participante declara haber leído, entendido y aceptado íntegramente los presentes Términos y Condiciones, comprometiéndose a cumplirlos y a sujetarse a lo aquí establecido.

23. Ley y jurisdicción aplicable

La presente actividad promocional se registrará e interpretará de conformidad con las leyes de la República de Colombia.

Cualquier controversia, diferencia o reclamación que surja con ocasión de la interpretación, ejecución o desarrollo de la presente actividad promocional entre ALIMENTOS DEL VALLE S.A. – ALIVAL S.A. y los participantes o ganadores, procurará resolverse de manera directa entre las partes y, de ser posible, mediante un mecanismo de conciliación ante cualquiera de los Centros de Conciliación legalmente autorizados en la ciudad de Cali, Colombia.

En caso de que no se logre una solución mediante este mecanismo, las partes podrán acudir a las autoridades judiciales competentes, conforme a las normas procesales vigentes en la República de Colombia.

Los presentes Términos y Condiciones se encuentran disponibles para su consulta durante toda la vigencia de la actividad en la página web www.mundialdelsabor.com o en la línea de WhatsApp 311-3872745.